

Proyecto busca endurecer sanciones contra deudores alimentarios en Mendoza

24/09/2025



El debate en torno al incumplimiento de las obligaciones alimentarias volvió a la Legislatura provincial a partir de un proyecto presentado por el diputado Emanuel Fugazzotto, que propone endurecer el régimen de sanciones para deudores. La iniciativa contempla medidas restrictivas en la vida cotidiana, como la prohibición de ingresar a eventos deportivos, culturales y salas de juego o casinos, además de ajustes en el registro de deudores alimentarios morosos.

Fugazzotto detalló a Diario San Rafael y FM Vos 94.5 que “el proyecto surge de una necesidad que hemos visto en el diálogo con progenitores que tienen a su cargo el cuidado personal de sus hijos, y que nos han expresado cómo la justicia de familia hoy día tiene un accionar tan lento que está muy lejos de poder garantizar que realmente se cumplan las obligaciones parentales”. En ese sentido, subrayó que “el concepto de

alimento es mucho más amplio que lo que puede ser solamente la comida", ya que incluye "salud, educación, vestimenta, recreación".

Según el legislador, el actual sistema no brinda respuestas efectivas y el registro de morosos pierde sentido si no se traduce en sanciones concretas: "Estas demoras eran tan tediosas que inclusive estos ingresos al registro de deudores alimentarios morosos de la provincia tenían, al momento de la vida real, un impacto poco significativo en el progenitor deudor".

De acuerdo con los datos presentados junto al proyecto, en Mendoza existen cerca de 2.000 personas registradas, en su mayoría padres, mientras que solo una mujer figura en la lista. Para el diputado, esta situación refleja tanto el crecimiento del problema como el desaliento en quienes reclaman: "Se han desalentado fuertemente las acciones realizadas por parte de los progenitores que reclaman la cuota alimentaria, por el mal funcionamiento de la justicia y el flojo desempeño que tienen hoy día los ETI para resolver con celeridad estas problemáticas".

La propuesta contempla modificaciones al régimen vigente: "Hay que bajar a dos cuotas alimentarias, porque si no antes tenías que tener cuatro, ahora tenés dos, con dos cuotas alimentarias atrasadas ya podés iniciar el trámite de inclusión en el registro, o cuatro alternas", explicó Fugazzotto.

Además de reducir los plazos, se busca ampliar las restricciones. "Lo primero es reducir los tiempos de las cuotas alimentarias adeudadas y, por otro lado, que las sanciones también empiecen a ser cuestiones más ligadas a la vida cotidiana. No se puede ingresar a eventos deportivos, no se puede ingresar a eventos culturales ni tampoco a salas de juegos o casinos", indicó.

El diputado también se refirió a las posibles dificultades económicas que enfrentan algunos progenitores. "La obligación parental no está relacionada a una condición laboral", aclaró, al tiempo que destacó que "quizás no pueda cumplir con el canon establecido en la cuota y tendrá que hacer un pago

parcial, pero lo que no puede pasar es que se desentienda ante esa situación". En esa línea sostuvo: "Si a vos se te atrasa el pago, salí a hacer una changa, salí a hacer algo, de alguna manera te la rebuscás porque tu hijo tiene que comer y vos también".

No obstante, remarcó que existen instancias legales para contemplar cambios en la situación económica: "Para eso están las herramientas legales que hoy día están para enfocar los cambios de situaciones patrimoniales, económicas y demás. Hay mediaciones, se pueden plantear las cuestiones, llegar a acuerdos. Todo se puede dialogar".

El proyecto ya ingresó a la Legislatura y se encuentra en comisión. Fugazzotto expresó que "esperamos que el Poder Ejecutivo Provincial entienda que este proyecto viene a darle mayor seguridad al interés de los niños y adolescentes que tienen a sus progenitores separados y que por lo tanto tienen que recibir el apoyo de las dos partes". Además, aseguró que no implica erogaciones para el Estado, sino la articulación de controles junto a la Policía Provincial.

Finalmente, el legislador destacó que el espíritu de la iniciativa es principalmente preventivo: "Para tratar de desalentar que no se cumpla con las obligaciones parentales, buscar justamente que los progenitores lleguen a los acuerdos necesarios y que en caso de que suceda, también obviamente tenga un castigo la persona que ha decidido vulnerar los derechos de su hijo".